LA SUSCRITA PERSONERA MUNICIPAL
DE ALGARROBO - MAGDALENA

CERTIFICA:

Que una vez el inventario de bienes muebles e inmuebles de la Entidad, se pudo constatar que a la fecha no existe un bien inmueble de propiedad de la personería Municipal para el funcionamiento de la misma; por lo anterior es pertinente realizar el proceso de contratación cuyo objeto es "**ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ALGARROBO – MAGDALENA**"

Se expide certificación esta certificación, el día nueve (09) de enero del 2026.

JOSEFA MARIA PEREZ CONTRERAS
Personera Municipal
Algarrobo - Magdalena